

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

*ORDEN de 18 de junio de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, sobre la aplicación del Modelo Europeo de Gestión de Calidad (EFQM) y el desarrollo de Planes de Mejora en los centros y servicios educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos durante el curso 2001/2002.*

El Plan Marco de Mejora y Calidad de los Servicios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 46/2000, de 9 de marzo, traduce el empeño por conseguir una Administración ágil y eficaz que sitúe al ciudadano en el centro de todo Servicio Público, asumiendo el Modelo EFQM como herramienta para la autoevaluación y como paradigma de Calidad Total.

Los resultados de las diferentes ediciones del Plan de Mejora y del Modelo Europeo de Gestión de Calidad (EFQM), así como las líneas estratégicas establecidas en el Plan Marco de Mejora y Calidad de los servicios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, aconsejan continuar con el desarrollo de los mismos en los centros y servicios educativos públicos, no universitarios, al mismo tiempo que posibilitar la participación en ellos a los centros y servicios no universitarios sostenidos con fondos públicos.

Con la finalidad de potenciar la mejora permanente del sistema educativo de Castilla y León y alcanzar mayores niveles de calidad en el mismo, es preciso establecer el desarrollo de los Planes de Mejora y la implantación del Modelo Europeo de Gestión de Calidad (EFQM) en los centros y servicios docentes, no universitarios, financiados con fondos públicos durante el curso 2001/2002.

En su virtud,

## DISPONGO:

*Primero.- Planes de Mejora.*

1.1. Se establece el Plan de Mejora como un instrumento de contrastada validez y eficacia, mediante el cual los centros educativos y los servicios de apoyo y asesoramiento a los mismos, planifican y desarrollan acciones encaminadas a conseguir mejoras continuas de la calidad de sus servicios.

El marco de referencia que ha de orientar la elaboración e implementación del Plan de Mejora ha de ser aquél que entiende la actuación del centro o servicio educativo financiado con fondos públicos como una unidad funcional de trabajo que oferta un servicio a cada uno de los destinatarios, al conjunto de los mismos, al contexto donde se ubica el centro y a la sociedad en general.

Por ello, la mejora continua forma parte de la cultura del centro y de las personas que en el mismo interactúan. En la prestación de servicios la participación de las personas es considerada como la parte fundamental de la organización. En ella, la implicación desde una visión participativa y colaborativa, incluye también a padres y alumnos. Los procesos y los resultados interaccionan de forma que se retroalimentan.

Los procesos transforman los recursos en resultados, por lo que la consideración de ambos resulta imprescindible.

1.2. El Plan de Mejora es el resultado, bien de un proceso de evaluación interna o autoevaluación, bien de procesos de evaluación externa, o bien del proceso resultante de ambos tipos de evaluación.

La autoevaluación que el centro o servicio educativo realice podrá basarse en modelos estandarizados y aplicables para cualquier tipo de organización, aunque contextualizados o adaptados a los centros y servicios educativos, en aplicaciones diseñadas por la administración educativa o por los propios centros o servicios.

La administración educativa priorizará aquellos Planes de Mejora que se deriven del Modelo Europeo de Gestión de Calidad (EFQM-versión 2000).

La validación de la autoevaluación podrá ser realizada por organismos y empresas públicas o privadas pudiendo la Consejería de Educación y Cultura establecer convenios o contratar con personas físicas o jurídicas la realización total o parcial de dicha validación.

Como resultado de la evaluación realizada en el centro o servicio educativo se identificarán las diferentes áreas de mejora, referidas a cualquier

ámbito educativo u organizacional, de entre las cuales debe seleccionarse, aquella área o áreas prioritarias sobre las que se centrará el Plan.

1.3. El Plan de Mejora, además de explicitar las áreas de mejora que trabajará, ha de contemplar los objetivos de mejora, que serán realistas y evaluables en relación con la temporalización, los responsables, los procedimientos y actividades previstas, la temporalización, los recursos internos y apoyos necesarios, el plan de seguimiento y evaluación.

1.4. Los Planes de Mejora podrán diseñarse para diferentes unidades temporales, tanto inferiores al año, como superiores al mismo, no excediendo los dos años. Se podrán realizar, por tanto, planes trimestrales, cuatrimestrales, etc. Asimismo, los Planes de Mejora podrán ser anuales y bianuales.

No obstante, si el número de áreas de mejora es elevado, la Administración Educativa podrá establecer un contrato programa con el centro para abordar secuencialmente todas ellas. Dicho contrato programa no excederá de cuatro años.

1.5. El Plan de Mejora estará referido al conjunto del centro o servicio como unidad funcional de trabajo, a pesar de que las áreas de mejora objetivo del Plan puedan ser trabajadas, únicamente, desde algún departamento u otra unidad del centro o servicio. En dicho caso se explicitará la forma en que las pretendidas mejoras contribuirán a elevar la calidad de la enseñanza del conjunto del centro o servicio educativo.

El Plan de Mejora podrá ser diseñado de forma conjunta y colaborativa por y para más de un centro o servicio educativo en el caso de que entre los mismos, las características contextuales, resultados de evaluación, priorización de áreas de mejora y demás circunstancias así lo aconsejen.

*Segundo.- Modelo Europeo de Gestión de Calidad (EFQM).*

2.1. El Modelo Europeo de Gestión de Calidad (EFQM) adaptado a los centros y servicios educativos constituye un marco de referencia para la autoevaluación y la mejora de la calidad de los servicios prestados por las organizaciones educativas.

Las potencialidades que ofrece el Modelo, desde un enfoque metodológico científico racional, pero con una clara vocación humanista, le convierten en una herramienta idónea, de suma utilidad, al servicio de las organizaciones docentes.

Su implementación requiere de acciones formativas iniciales, así como del asesoramiento y esfuerzo de los actores implicados.

2.2. El Modelo Europeo de Gestión de Calidad en los centros y servicios educativos se lleva a cabo a través de un proceso cíclico de mejora continua planificada, integrada por las fases de autoevaluación del centro o servicio, sobre la base de los criterios considerados en el Modelo, identificación de áreas de mejora, diseño y desarrollo de un Plan de Mejora, autoevaluación, y así sucesivamente.

2.3. Por su naturaleza dinámica, el modelo EFQM es un modelo en constante revisión y actualización. Los centros y servicios educativos procurarán la utilización de las versiones más actualizadas.

2.4. La implantación de un EFQM irá precedida de un proceso formativo llevado a cabo durante el primer trimestre del curso escolar, e incluirá la aproximación a la gestión de calidad, al Modelo EFQM y a su uso para la autoevaluación como referente metodológico, a los planes de mejora, etc. Se contará para este proceso con los Materiales que en su día adaptó el Ministerio de Educación y Cultura, así como con todos aquellos materiales novedosos, procedentes de las sucesivas adaptaciones realizadas por el MECD, por la propia Administración Educativa Regional, por la Fundación Europea de Gestión de Calidad, etc.

*Tercero.- Servicios educativos.*

A los efectos de lo establecido en la presente Orden, se consideran servicios educativos:

- Centros de Profesores y Recursos.
- Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, generales y específicos.
- Servicios de Alteraciones del Comportamiento.
- Servicios de Apoyo a Discapacidades Auditivas.
- Servicios de Apoyo a Discapacidades Visuales.
- Cualquier otra unidad funcional de trabajo orientada al apoyo y asesoramiento externo a centros educativos.

#### Cuarto.- *Difusión y actuaciones previas.*

4.1. Los Directores Provinciales de Educación presidirán un Equipo Provincial de Dirección, formado por el Jefe del Área de Inspección y el Jefe del Área de Programas Educativos.

Corresponderá al Equipo Provincial de Dirección elaborar las directrices generales para la implantación y desarrollo de los Planes de Mejora y del Modelo Europeo de Gestión de Calidad en los centros y servicios educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos.

4.2. El Equipo Provincial de Dirección designará una Comisión Provincial de Mejora que estará integrada por Inspectores de Educación, Asesores del Área de Programas Educativos, Directores y/o Asesores de los Centros de Profesores y Recursos, y por el personal docente que se estime conveniente.

La Comisión Provincial de Mejora tendrá las siguientes funciones:

- Elaborar el plan de actuación en el que se desarrollen las directrices generales marcadas por el Equipo Provincial de Dirección. Dicho plan se remitirá al Coordinador General de Educación antes del día 30 de septiembre de 2001.
- Coordinar y facilitar la difusión, implantación, desarrollo, seguimiento y evaluación de los Planes de Mejora y del Modelo Europeo de Gestión de Calidad, de acuerdo con las acciones contempladas en el plan de actuación.
- Determinar y organizar tanto las actuaciones formativas, necesarias para los centros que implantan el EFQM, como los profesionales que las llevarán a cabo.

Participarán en todas estas actuaciones, según se determine por la Comisión Provincial de Mejora, la Inspección de Educación, los Asesores del Área de Programas y los Asesores de los Centros de Profesores y Recursos.

Por el Coordinador General de Educación se determinarán actuaciones formativas para los miembros de las Comisiones Provinciales de Mejora en orden a consolidar, en el tiempo, una red de formadores, en el Modelo EFQM, a nivel regional.

4.3. En los centros y servicios educativos, durante el primer trimestre, se constituirá un Equipo de Mejora formado por el equipo directivo del centro y el número de profesores que se estime conveniente, de entre los profesores que participen en el desarrollo y seguimiento del Plan de Mejora o en la implantación del Modelo EFQM. Este Equipo estará especialmente involucrado en todas aquellas acciones de formación, planificación, organización y evaluación que pueda implicar la implantación del Plan de Mejora o del Modelo Europeo de Gestión de Calidad.

El Equipo de Mejora de los centros y servicios que pretendan desarrollar un Plan de Mejora, procederá a identificar las posibles áreas de mejora de la calidad del centro o servicio y formulará los objetivos correspondientes, que han de ser realistas, concretos, evaluables y alcanzables durante la temporalización establecida. Esta propuesta será informada por el Claustro de Profesores y aprobada por el Consejo Escolar del Centro, que respetará los aspectos de carácter docente que competen al Claustro.

Una vez aprobada dicha propuesta se elaborará el Plan de Mejora, conforme al modelo del Anexo I de la presente Orden, el cual será presentado formalmente por el Director del Centro ante la Comisión Provincial de Mejora. Cuando el logro de los objetivos planteados sobrepase las posibilidades materiales de que dispone el centro, la Comisión Provincial de Mejora, a través del Director Provincial de Educación, propondrá a los Órganos Superiores de la Administración Educativa la posibilidad de establecer un contrato programa.

Por su parte, los centros y servicios que deseen iniciar la implantación del Modelo EFQM deberán presentar formalmente ante la Comisión Provincial de Mejora el documento recogido en el Anexo II, previa información al Claustro de Profesores y consentimiento del Consejo Escolar.

#### Quinto.- *Selección.*

5.1. Antes del 10 de octubre de 2001, la Comisión Provincial de Mejora seleccionará, previa evaluación inicial, los Planes de Mejora que podrán ser desarrollados, así como los centros que implantarán el Modelo Europeo de Gestión de Calidad.

En la selección de los Planes de Mejora y de los centros y servicios educativos que implantarán el Modelo EFQM, las Comisiones Provinciales de Mejora tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La justificación realizada por el centro o servicio educativo.
- La calidad de los diseños presentados.
- Las características internas y contextuales del centro o servicio.

- La adecuación entre el diseño y los recursos con que cuenta el centro o servicio.
- La realidad de consecución de los objetivos.
- Los recursos con que cuenta la Comisión Provincial de Mejora para la determinación del número, modalidad de Plan de Mejora e implantación del Modelo EFQM.

Para la determinación del número de centros y servicios que podrán implantar el Modelo EFQM durante el curso 2001/2002, y siempre que el número de aspirantes sobrepase las posibilidades de asesoramiento y formación que debe coordinar la Comisión Provincial de Mejora, se tendrá en cuenta, como criterio fundamental, haber desarrollado por el centro o servicio educativo, en el curso o cursos anteriores, un Plan de Mejora.

5.2. Una vez aprobado el Plan de Mejora se incorporará, a todos los efectos, a la Programación General Anual del Centro, y se ligará a las propuestas de Mejora derivadas de la Memoria Anual del curso anterior. Para su implantación contará con el asesoramiento de dicha Comisión Provincial.

Por su parte, los centros y servicios educativos seleccionados por la Comisión Provincial de Mejora, para implantar el Modelo EFQM, incluirán tal decisión y su justificación en la Programación General Anual, ligándose a las propuestas de Mejora derivadas de la Memoria Anual del curso anterior.

#### Sexto.- *Líneas Prioritarias.*

6.1. Los centros que desarrollen Planes de Mejora enfocados a alguna de las líneas prioritarias que se relacionan en el apartado 6.2, podrán contar con una cuantía adicional para el desarrollo de dicho Plan, siempre que se justifique la necesidad de la misma. A estos efectos, la Consejería de Educación y Cultura determinará la cuantía global máxima y la correspondiente aplicación presupuestaria de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2001 con cargo a la que se van a hacer efectivas dichas cuantías adicionales.

6.2. Se consideran líneas prioritarias a estos efectos, las siguientes:

- a) Centros y servicios educativos cuyo Plan de Mejora se dirija a elevar la calidad de la enseñanza del alumnado en desventaja social, contemplando los principios de normalización e integración escolar como orientadores de los objetivos de Mejora.
- b) Centros y servicios educativos que propongan Planes de Mejora en los que integren iniciativas innovadoras que han estado desarrollando en cursos anteriores sin la formalización en Plan de Mejora.
- c) Centros y servicios que desarrollen Planes de Mejora de duración superior a dos años y necesiten realizar un contrato programa.
- d) Centros y servicios seleccionados para la implantación, por primer año, del Modelo EFQM.

6.3. Las Direcciones Provinciales de Educación enviarán al Coordinador General de Educación, antes del 15 de octubre de 2001, la relación de centros y servicios cuyos Planes atiendan a alguna de las anteriores líneas prioritarias, así como la descripción y justificación de las necesidades económicas de dichos centros y servicios derivadas del desarrollo de su Plan.

#### Séptimo.- *Evaluación.*

7.1. La Comisión Provincial de Mejora, durante el segundo trimestre del curso, apoyará a los centros en la aplicación y evaluación de los Planes de Mejora, así como en la autoevaluación de los centros que estén aplicando, por primer año el Modelo Europeo de Gestión de Calidad.

7.2. Los Planes de Mejora plurianuales serán sometidos a evaluaciones parciales al finalizar cada curso escolar. Cada una de estas evaluaciones será tomada en consideración al realizar la evaluación final cuando termine el período de aplicación. Dichas evaluaciones parciales se realizarán con los mismos instrumentos descritos en los Anexos III al VII.

7.3. Los Planes de Mejora de duración inferior al año serán evaluados al final de la temporalización para la que fueron diseñados. Se dictarán instrucciones para llevar a cabo el procedimiento de evaluación.

7.4. En el tercer trimestre, las acciones de la Comisión Provincial de Mejora contemplarán el apoyo a los centros y servicios en la evaluación interna de sus Planes de Mejora, y en la determinación y diseño de nuevos Planes de Mejora.

7.5. Por otra parte, la Inspección de Educación y/o los Asesores del Área de Programas o de los Centros de Profesores y Recursos que se hayan determinado por la Comisión Provincial de Mejora, realizará la evaluación externa de los Planes de Mejora, tomando en consideración tanto los procesos e implicación del personal, como los resultados, con vistas a determinar qué centros han desarrollado adecuadamente su Plan.

Para la realización de dicha evaluación se deberán cumplimentar los siguientes cuestionarios:

- a) Cuestionario que figura en el Anexo III de la presente Orden, a cumplimentar por el Inspector de Educación y/o el Asesor del Área de Programas o de los Centros de Profesores y Recursos que se hayan determinado por la Comisión Provincial de Mejora como responsable de la evaluación del centro.
- b) Cuestionario que figura en el Anexo IV, a cumplimentar por el Inspector Jefe.
- c) Cuestionario que figura en el Anexo V, referido al conjunto de los centros que apliquen el Plan de Mejora durante el presente curso escolar, a cumplimentar por el Jefe del Área de Programas Educativos.
- d) Cuestionario que figura como Anexo VI, referido al conjunto de centros que han aplicado el Plan de Mejora en el curso escolar actual, a cumplimentar por el Director Provincial de Educación.

7.6. Las Direcciones Provinciales remitirán al Coordinador General de Educación, antes del 15 de julio de 2002, junto con los Anexos anteriores, un informe que contendrá:

- a) Una valoración cualitativa y cuantitativa de la aplicación de los Planes de Mejora y del Modelo Europeo de Gestión de Calidad, en su ámbito geográfico. Para la valoración cuantitativa se cumplimentará el estadillo que figura como Anexo VII. Además incluirán el número y porcentaje de Planes de Mejora, clasificados por temas de mejora.
- b) La relación de centros cuyo Plan de Mejora haya sido valorado positivamente por la Inspección Educativa, y/o por el personal del Área de Programas Educativos, o de los Centros de Profesores y Recursos, con indicación de la temporalización del Plan.
- c) Una descripción detallada de los mejores planes que finalicen ese curso escolar, acompañada de la justificación de dicha valoración y la indicación, priorizada de los centros correspondientes.

*Octavo.- Certificación.*

La Consejería de Educación y Cultura emitirá la Certificación oportuna para aquellos profesionales que participen en Planes de Mejora o en la implantación de un EFQM.

*Noveno.- Reconocimiento de la calidad de los Planes.*

9.1. La Comisión Provincial de Mejora, al finalizar el curso escolar, se reunirá con los Directores de los Centros que hayan desarrollado adecuadamente su Plan de Mejora y con los Directores de los Centros que hayan implantado el Modelo Europeo de Gestión de Calidad para realizar una valoración del desarrollo de los mismos. A la hora de realizar la asignación anual de gastos de funcionamiento se podrá suplementar dicha asignación vinculándolo a la implantación de un nuevo Plan.

9.2. La Consejería de Educación y Cultura seleccionará los centros que se han distinguido especialmente por la calidad de sus Planes de Mejora.

9.3. El Coordinador General de Educación entregará a los Directores de los Centros contemplados en el punto 9.2 diploma acreditativo de dicha distinción.

*Décimo.- Publicidad.*

Se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» la relación de centros y servicios educativos que hayan implantado un EFQM, la relación de aquéllos cuyos Planes de Mejora hayan sido evaluados positivamente y la de aquéllos que hayan sido seleccionados por la calidad de su Plan.

*Undécimo.- Difusión de los Planes de Mejora.*

El Coordinador General de Educación promoverá la difusión de los Planes de Mejora de los centros y servicios educativos públicos seleccionados, a través de su publicación, si lo estima conveniente, en reconocimiento a los mismos y como medio de extender las buenas prácticas de gestión educativa a otros centros.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 18 de junio de 2001.

*El Consejero,*

Fdo.: TOMÁS VILLANUEVA RODRÍGUEZ

**ANEXO I**  
**PROTOCOLO DE PLAN DE MEJORA:**  
**CURSO 2001/2002**

<b>1. Datos de identificación del Centro</b>		
Código de Centro	Nombre	Público
		Concertado
Dirección		
Tfno.	Dirección de correo electrónico	
<b>2. Título del Plan</b>		
<b>3. Planeamiento y análisis:</b>		
3.1 Breve Justificación de la Necesidad del Plan		
3.2 Autoevaluación		
3.3 Identificación de Áreas de Mejora		
3.4 Selección de Áreas de Mejora		
<b>4. Formalización y despliegue:</b>		
4.1 Objetivos de Mejora		
4.2 Temporalización		
4.3 Equipo de Mejora		
4.4 Actividades que se llevarán a cabo		
4.5 Recursos internos: personales y materiales		
4.6 Asesoramiento y apoyo externo		
<b>5. Seguimiento y Evaluación.</b>		
5.1 Criterios e Indicadores de Evaluación		
5.1.1 De objetivos (Resultados)	5.1.2 De proceso	
5.2. Temporalización del Seguimiento y Evaluación.		

-----a de ----- de 2001

El Director/a del Centro o Servicio Educativo

Fdo.:

SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE MEJORA

**ANEXO II**  
**IMPLANTACIÓN DEL MODELO EFQM:**  
**CURSO 2001/2002**

<b>1. Datos de identificación del Centro</b>		
Código de Centro	Nombre	Público
		Privado
Dirección		
Tfno.	Dirección de correo electrónico	
<b>2. Breve justificación de la necesidad de implantar el Modelo EFQM</b>		
<b>3. Fecha de celebración del Claustro en la que éste órgano fue informado .</b>		
<b>4. Fecha de aprobación por el Consejo Escolar</b>		

-----a de ----- de 2001

El Director/a del Centro o Servicio Educativo

Fdo.:

SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE MEJORA

---



---

**ANEXO III**  
**EVALUACION DEL PLAN DE MEJORA DE LOS CENTROS O SERVICIOS**  
**EDUCATIVOS.**  
**CURSO 2001/2002**

---



---

El presente Cuestionario deberá ser cumplimentado por el/la responsable que haya determinado La Comisión de Mejora Provincial para facilitar la implantación, desarrollo, seguimiento y evaluación externa del centro o centros que hayan implantado el Plan de Mejora para el curso 2001/2002.

Se utilizará una escala de 1 a 4, siendo 1 el valor mínimo de consecución y 4 el valor máximo.

---



---

**Denominación del Centro:**

**Código:**

**Localidad:**

**Provincia:**

**Título del Plan de Mejora:**

<b>I. PREPARACION DEL PLAN Y DEFINICIÓN DE OBJETIVOS</b>				
1.- ¿Este Plan de Mejora es continuación de otro anterior?	SI		NO	
2.- ¿Se ha efectuado una evaluación inicial del Centro antes de acometer el Plan?	SI		NO	
3.- ¿La evaluación ha sido cuantitativa?	SI		NO	
4.- ¿La evaluación ha sido cualitativa?	SI		NO	
5.- ¿Se han identificado posibles áreas de mejora?	SI		NO	
6.- ¿En que medida han estado apoyadas en datos objetivos?	1	2	3	4
7.- ¿Se han fijado objetivos de mejora?	SI		NO	
Los objetivos fijados han sido:				
8.- Evaluables (permite conocer los resultados)	1	2	3	4
9.- Medibles (a través de indicadores cuantificables)	1	2	3	4
10.- Alcanzables ( se calcula bien la relación esfuerzo-resultado)	1	2	3	4
11.- Realistas (se han tenido en cuenta las posibilidades del centro)	1	2	3	4
<b>12.- Valoración global del proceso de preparación del plan y definición de los objetivos</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>

<b>II. PROCEDIMIENTOS</b>				
13.- ¿Se han definido los procedimientos necesarios para alcanzar los objetivos?	SI			NO
14.- ¿Se ha establecido un calendario?	SI			NO
La programación de los procedimientos se ha establecido mediante la propuesta de:				
15.- Tareas realistas	1	2	3	4
16.- Una distribución equilibrada de las tareas	1	2	3	4
17.- La asignación de responsabilidades	1	2	3	4
18.- Los recursos y apoyos necesarios	1	2	3	4
19.- Un plan de evaluación procesual	1	2	3	4
20.- Un plan de evaluación final	1	2	3	4
21.- ¿Se ha establecido un plan de seguimiento entre la Dirección del centro y la Administración educativa?	SI			NO
22.- ¿Se han desarrollado los procedimientos previstos?	1	2	3	4
<b>23.- Valoración global de los procedimientos.</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
<b>III. IMPLICACIÓN DE LAS PERSONAS DEL CENTRO</b>				
24.- ¿Ha habido participación del profesorado en el establecimiento de los objetivos de mejora?	SI			NO
25.- Grado de participación del profesorado en la definición de los objetivos	1	2	3	4
26.- Grado de implicación del profesorado en la realización de cada uno de los objetivos definidos	1	2	3	4
27.- ¿Ha habido participación de las familias en el establecimiento de los objetivos de mejora?	SI			NO
28.- Grado de participación de las familias en la definición de los objetivos.	1	2	3	4
29.- Grado de implicación de las familias en la realización de cada uno de los objetivos definidos	1	2	3	4
30.- ¿Ha habido participación de los alumnos en el establecimiento de los objetivos de mejora?	SI			NO
31.- Grado de participación de los alumnos en la definición de los objetivos	1	2	3	4
32.- Grado de implicación de los alumnos en la realización de cada uno de los objetivos definidos.	1	2	3	4
33.- ¿El liderazgo del Equipo Directivo ha sido determinante en la aceptación del Plan por el Centro?	SI			NO
34.- Grado de implicación del Equipo Directivo en el desarrollo del Plan	1	2	3	4
35.- ¿Se ha implicado el Personal de Administración y Servicios en el Plan?	SI			NO
36.- Grado de implicación de este personal	1	2	3	4
<b>37.- Valoración global de la implicación de las distintas personas que integran la comunidad educativa en la realización del Plan</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>

<b>IV. SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS</b>				
38.- ¿El Equipo Directivo ha evaluado la satisfacción del profesorado?	SI			NO
39.- En caso afirmativo: ¿en qué medida ha sido positiva?	1	2	3	4
40.- ¿El Equipo Directivo ha evaluado la satisfacción de las familias?	SI			NO
41.- En caso afirmativo: ¿en qué medida ha sido positiva?	1	2	3	4
42.- ¿El Equipo Directivo ha evaluado la satisfacción de los alumnos?	SI			NO
43.- En caso afirmativo: ¿en qué medida ha sido positiva?	1	2	3	4
44.- ¿Se ha evaluado el impacto del Plan en el entorno del Centro?	SI			NO
45.- ¿En qué medida ha sido positivo?	1	2	3	4
<b>46.- Valoración global de la satisfacción de las personas.</b>	1	2	3	4
<b>V. EVALUACIÓN FINAL</b>				
47.- ¿Se han definido indicadores de evaluación?	SI			NO
48.- Participación del Claustro en la evaluación final del Plan	1	2	3	4
49.- Participación del Consejo Escolar en la evaluación final del Plan	1	2	3	4
50.- ¿ Se han realizado cambios durante la puesta en práctica del Plan como consecuencia de la evaluación?	SI			NO
51.- En que medida han mejorado los procesos afectados por el desarrollo del Plan	1	2	3	4
52.- En que medida ha mejorado el funcionamiento del Centro por la aplicación del Plan	1	2	3	4
53.- Grado de consecución de los objetivos propuestos en el Plan	1	2	3	4
54.- ¿Tendrá continuidad el Plan el próximo curso?	SI			NO
<b>55.- Valoración global del proceso de evaluación</b>	1	2	3	4
<b>56.- VALORACIÓN GLOBAL FINAL DEL PLAN DE MEJORA</b>	1	2	3	4



**SINTESIS VALORATIVA sobre la adecuación del desarrollo del P.M.:**

[Empty box for the summary evaluation]

.....a de de 2002

**El / La Responsable de la Evaluación**

**Fdo.:**

**ANEXO IV**  
**EVALUACION DEL PLAN DE MEJORA DE LOS CENTROS O SERVICIOS**  
**EDUCATIVOS.**  
**CURSO 2001/2002**

El presente Cuestionario deberá ser cumplimentado por el/la **INSPECTOR/A JEFE/A** y está referido al conjunto de los centros que han aplicado el Plan de Mejora en el curso 2001/2002.

Se utilizará una escala de 1 a 4, siendo 1 el valor mínimo de consecución y 4 el valor máximo.

**Dirección Provincial :**

1.- ¿El Plan de Mejora permite identificar y establecer objetivos de mejora?	SI			NO
2.- Grado de implicación de los Claustros de los Colegios de Educación Infantil y Primaria en los que se ha implantado.	1	2	3	4
3.- Grado de implicación de los padres en los Colegios de Educación Infantil y Primaria en los que se ha implantado.	1	2	3	4
4.- Grado de implicación de los alumnos de los Colegios de Educación Infantil y Primaria en los que se ha implantado.	1	2	3	4
5.- Grado de implicación de los Claustros de los I.E.S., E.O.I. y Centros de Enseñanzas Artísticas.	1	2	3	4
6.- Grado de implicación de los padres en los I.E.S., E.O.I. y Centros de Enseñanzas Artísticas.	1	2	3	4
7.- Grado de implicación de los alumnos de los I.E.S., E.O.I. y Centros de Enseñanzas Artísticas.	1	2	3	4
8.- Grado de implicación de otros centros (Adultos, C.P.R.s, E.O.E.P.s, ... ) en los que se ha implantado.	1	2	3	4
9.- Nivel de información de los Directores / Equipos Directivos de los Centros para implicarse en el Plan.	1	2	3	4
10.- Los Directores / Equipos Directivos de los Centros estiman que el Plan es adecuado para definir objetivos de mejora.	1	2	3	4
11.- Los Directores / Equipos Directivos de los Centros creen que la estructura de los centros permite el desarrollo de Planes de Mejora.	1	2	3	4
12.- Grado de implicación en el Plan de Mejora de los Equipos Directivos de los Centros.	1	2	3	4
13.- Los Directores de los Centros han requerido la colaboración	SI			NO

de los servicios de la Inspección Educativa para la planificación y el desarrollo de los P.M.				
14.- Grado de implicación de la Inspección Educativa en la ayuda a los Centros.	1	2	3	4
15.- Cuantos de los centros que decidieron implantar el Plan lo llevaron a termino, según lo previsto.	INSCRITOS:			
	REALIZADOS:			
16.- Señalar el número de centros que han desarrollado el Plan este curso y prevén continuar con la experiencia el próximo.	PRIM.	SECD.	OTRO	
17.- Valoración de la Jefatura de la Inspección Educativa sobre el Plan como instrumento de mejora en los centros educativos.	1	2	3	4

**SINTESIS VALORATIVA del desarrollo de los P.M.**

.....a de de 2002

**El/La Inspector/a Jefe**

**Fdo.:**

---



---

**ANEXO V**  
**EVALUACION DEL PLAN DE MEJORA DE LOS CENTROS O SERVICIOS**  
**EDUCATIVOS.**  
**CURSO 2001/2002**

---



---

El presente Cuestionario deberá ser cumplimentado por el/la **JEFE/A DEL ÁREA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS** y está referido al conjunto de los centros que han aplicado el Plan de Mejora en el curso 2001/2002.

Se utilizará una escala de 1 a 4, siendo 1 el valor mínimo de consecución y 4 el valor máximo.

---



---

**Dirección Provincial :**

	SI	NO		
1.- ¿El Plan de Mejora permite identificar y establecer objetivos de mejora?				
2.- Grado de implicación de los Claustros de los Colegios de Educación Infantil y Primaria en los que se ha implantado.	1	2	3	4
3.- Grado de implicación de los padres en los Colegios de Educación Infantil y Primaria en los que se ha implantado.	1	2	3	4
4.- Grado de implicación de los alumnos de los Colegios de Educación Infantil y Primaria en los que se ha implantado.	1	2	3	4
5.- Grado de implicación de los Claustros de los I.E.S., E.O.I. y Centros de Enseñanzas Artísticas.	1	2	3	4
6.- Grado de implicación de los padres en los I.E.S., E.O.I. y Centros de Enseñanzas Artísticas.	1	2	3	4
7.- Grado de implicación de los alumnos de los I.E.S., E.O.I. y Centros de Enseñanzas Artísticas.	1	2	3	4
8.- Grado de implicación de otros centros (Adultos, C.P.R.s, E.O.E.P.s, ... ) en los que se ha implantado.	1	2	3	4
9.- Nivel de información de los Directores / Equipos Directivos de los Centros para implicarse en el Plan.	1	2	3	4
10.- Los Directores / Equipos Directivos de los Centros estiman que el Plan es adecuado para definir objetivos de mejora.	1	2	3	4
11.- Los Directores / Equipos Directivos de los Centros creen que la estructura de los centros permite el desarrollo de Planes de	1	2	3	4

Mejora.				
12.- Grado de implicación en el Plan de Mejora de los Equipos Directivos de los Centros.	1	2	3	4
13.- Los Directores / Equipos Directivos de los Centros han solicitado la colaboración de la Unidad de Programas Educativos para la planificación y desarrollo del P.M.	SI			NO
14.- Grado de implicación de la U.P.E. en el desarrollo de los P.M.	1	2	3	4
15.- Los Centros han solicitado ayuda a los Centros de Profesores y Recursos	SI			NO
16.- Grado de implicación de los C.P.R.s en la ayuda a los Centros.	1	2	3	4
17.- Valoración de la Unidad de Programas Educativos del Plan como instrumento de mejora .	1	2	3	4

**SINTESIS VALORATIVA del desarrollo de los P.M.**

.....a de de 2002

**EI/La Jefe/a del Área de Programas Educativos.**

**Fdo.:**

---

**ANEXO VI**  
**EVALUACION DEL PLAN DE MEJORA DE LOS CENTROS O SERVICIOS**  
**EDUCATIVOS.**  
**CURSO 2001/2002**

---

El presente Cuestionario deberá ser cumplimentado por el **DIRECTOR PROVINCIAL** y está referido al conjunto de los centros que han aplicado el Plan de Mejora en el curso 2001/2002.

Se utilizará una escala de 1 a 4, siendo 1 el valor mínimo de consecución y 4 el valor máximo.

---

**Dirección Provincial :**

1.- ¿El Plan de Mejora permite identificar y establecer objetivos de mejora?	SI	NO		
2.- Grado de implicación de los Claustros de los Colegios de Educación Infantil y Primaria en los que se ha implantado.	1	2	3	4
3.- Grado de implicación de los padres en los Colegios de Educación Infantil y Primaria en los que se ha implantado.	1	2	3	4
4.- Grado de implicación de los alumnos de los Colegios de Educación Infantil y Primaria en los que se ha implantado.	1	2	3	4
5.- Grado de implicación de los Claustros de los I.E.S., E.O.I. y Centros de Enseñanzas Artísticas.	1	2	3	4
6.- Grado de implicación de los padres en los I.E.S., E.O.I. y Centros de Enseñanzas Artísticas.	1	2	3	4
7.- Grado de implicación de los alumnos de los I.E.S., E.O.I. y Centros de Enseñanzas Artísticas.	1	2	3	4
8.- Grado de implicación de otros centros (Adultos, C.P.R.s, E.O.E.P.s, ... ) en los que se ha implantado.	1	2	3	4
9.- Nivel de información de los Directores / Equipos Directivos de los Centros para implicarse en el Plan.	1	2	3	4
10.- Los Directores / Equipos Directivos de los Centros estiman que el Plan es adecuado para definir objetivos de mejora.	1	2	3	4
11.- Los Directores / Equipos Directivos de los Centros creen que la estructura de los centros permite su desarrollo.	1	2	3	4
12.- Grado de implicación en el Plan de Mejora de los Equipos	1	2	3	4

<b>Directivos de los Centros.</b>				
13.- Los Directores de los Centros han solicitado la colaboración de la Inspección Educativa en la Planificación y desarrollo de los P.M.	SI	NO		
14.- Grado de implicación de la Inspección Educativa en la ayuda a los Centros.	1	2	3	4
15.- Los Directores de los Centros han solicitado la colaboración de la Unidad de Programas Educativos en la planificación y desarrollo de los P.M.	SI	NO		
16.- Grado de implicación de la Unidad de Programas Educativos en la ayuda a los centros implicados en el Plan de Mejora.	1	2	3	4
17.- Número de centros que han solicitado ayuda económica a la Dirección Provincial para la realización del Plan.	PRIM.	SECD.	OTRO	
18.- Número de ayudas económicas concedidas por la Dirección Provincial	PRIM.	SECD.	OTRO	
19.- Valoración por el Director Provincial del Plan como instrumento de mejora en los centros educativos.	1	2	3	4
20.- Grado de implicación de la Dirección Provincial en su conjunto en el apoyo a los P.M.	1	2	3	4

**SINTESIS VALORATIVA del desarrollo de los P.M.**

.....a de de 2002

**El Director Provincial**

**Fdo.:**

**ANEXO VII**  
**EVALUACION DEL PLAN DE MEJORA DE LOS CENTROS O SERVICIOS EDUCATIVOS.**  
**CURSO 2001/2002**

El presente Anexo deberá ser cumplimentado por el **DIRECTOR PROVINCIAL** y está referido al conjunto de Centros que han aplicado el Plan de Mejora o el Modelo Europeo de Gestión de Calidad en el curso 2001/2002

**A) CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS**

Nº de Centros y Servicios en la Provincia	Centros y Servicios que han desarrollado PM		PM evaluados positivamente		PM que provienen de un EFQM		Centros y Servicios que han iniciado un EFQM		Centros de Educación Infantil y Primaria que han desarrollado PM y/o EFQM		Centros de Educación Secundaria que han desarrollado PM y/o EFQM		Centros Urbanos que han desarrollado PM y/o EFQM		Centros Rurales que han desarrollado PM y/o EFQM		Centros Rurales Agrupados que han desarrollado PM y/o EFQM		Centros de Enseñanzas de Adultos que han desarrollado PM y/o EFQM		Centros de Enseñanzas de Régimen Especial que han desarrollado PM y/o EFQM		Servicios Educativos que han desarrollado PM y/o EFQM	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%

**B) CENTROS CONCERTADOS**

Nº de Centros en la Provincia	Centros que han desarrollado PM		PM evaluados positivamente		PM que provienen de un EFQM		Centros que han iniciado un EFQM		Centros de Educación Infantil y Primaria que han desarrollado PM y/o EFQM		Centros de Educación Secundaria que han desarrollado PM y/o EFQM		Centros Urbanos que han desarrollado PM y/o EFQM		Centros Rurales que han desarrollado PM y/o EFQM		Centros de Enseñanzas de Adultos que han desarrollado PM y/o EFQM		Centros de Enseñanzas de Régimen Especial que han desarrollado PM y/o EFQM	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%

**C) DURACIÓN DE LOS PLANES**

Nº de Planes inferiores al año			Nº de Planes anuales				Nº de Planes bianuales				Nº de Planes de duración superior a dos años			
Públicos		Concertados	Públicos		Concertados	Públicos		Concertados	Públicos		Concertados	Públicos		Concertados
Centros	Servicios		Centros	Servicios		Centros	Servicios		Centros	Servicios		Centros	Servicios	

.....a de de 2002

El Director Provincial

Fdo.:

